

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1412 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de 26-12-2012, autos n.º 762/12, se ha declarado en concurso voluntario a "Plásticos Industriales Inderplast, S.L.", CIF B81399941, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), avda. de Laredo, n.º 28.

2.º Que se acuerda la apertura simultanea de la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la mercantil "Plásticos Industriales Inderplast, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por: Don Salvador Rico D´Orador, Economista, con domicilio en c/ Parque Eugenia Montijo, n.º 74, local 1, 28047 Madrid. Teléfono: 914 611 711, fax: 914 621 419, mail: abogado economista@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120086287-1